

Convocatoria a Elección General de Autoridades **de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso,** **Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina**

La Comisión Directiva y Administrativa de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina (F.T.C.I.O.D. y A.R.A.), entidad sindical de segundo grado, con personería gremial N° 152 y domicilio legal en México 1527/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con su Estatuto Social (arts. 20 inc. g y 50) y legislación vigente sobre la materia (Ley 23.551 y Dto. N° 467/88), resuelve convocar a elección general de autoridades (período de mandato 10/03/2026 al 09/03/2030), para el día cinco (5) de marzo de 2026, de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación: 1º) Mediante el voto directo y secreto de los/as afiliados/as a cada una de las filiales adheridas a la Federación, se procederá a la elección de: A) Comisión Directiva y Administrativa, integrada por un/a Secretario/a General, Un/a Prosecretario/a General, Un/a Secretario/a Gremial, Un/a Prosecretario/a Gremial, Un/a Tesorero/a, Un/a Protesorero/a, Un/a Secretario/a Administrativo/a, Un/a Secretario/a de Actas, Un/a Secretario/a de Prensa, Propaganda y Capacitación Sindical, Un/a Secretario/a de Salud Laboral, Un/a Secretario/a de Acción Social, diez (10) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Estatuto Social. B) Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) Miembros Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Miembro Revisor de Cuenta Suplente, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Estatuto Social. 2º) La Junta Electoral funcionará los días martes en el horario de 13hs. a 16hs., miércoles en el horario de 11hs. a 16hs. y jueves en el horario de 10hs. a 13hs. en la sede de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina (F.T.C.I.O.D. y A.R.A.) sita en México 1527/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Junta Electoral podrá designar un delegado/a electoral por provincia, filial o por región (conf. art. 52 del Estatuto Social) y cumplirá los derechos y obligaciones previstas en los artículos 48, siguientes y concordantes del Estatuto Social. 3º) Se fija el horario de votación entre las cuatro (4) horas y las dieciocho (18) horas. 4º) La solicitud de oficialización de Listas de Candidatos/as deberá ser presentada ante la autoridad electoral

dentro del plazo que vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 a la hora veinticuatro (24), con los recaudos previstos en los artículos 56 y 57 del Estatuto Social. 5º) Los padrones provisorios de afiliados/as, a los fines de formalizar las reclamaciones referidas en el artículo 55 del Estatuto, serán puestos a disposición de los/as afiliados/as en la sede de la Junta Electoral y en el sitio web oficial de la Federación en el período comprendido entre el día veintidós (22) de diciembre de 2025 al siete (7) de enero de 2026. 6º) Los padrones electorales definitivos y las listas oficializadas serán exhibidos a partir del día nueve (9) de enero de 2026. 7º) El acto eleccionario se realizará en los siguientes lugares de votación:

F.T.C.I.O.D. y A.R.A., México 1527/31, CABA; Molinos Río de la Plata S.A., Uriburu 3364, Rosario, Provincia de Santa Fe; Louis Dreyfus S.A., Ruta Provincial 21 Km 278, General Lagos, Provincia de Santa Fe; Cargill S.A., Solís 822 Bis, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; Cargill S.A., Avenida Rubini S/N, Zona Riverena, Alvear, Provincia de Santa Fe; Bunge Argentina S.A., Camino de La Costa Km 4.7, Ramallo, Provincia de Buenos Aires; Dorada S.A., Asamblea 300, Llavallol, Provincia de Buenos Aires; Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A., Kennedy 160, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; Los Juanes S.A. Libertad 5763, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Protoil S.A. Ruta 32 km 19,5, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; S.O.E.I.A. Carlos Calvo 1569, CABA; Niza S.A., Ruta 2b Km8, Villa Mercedes, Provincia de San Luis; Bunge Argentina S.A., 25 de Mayo 1119, Tancacha, Provincia de Córdoba; Seda S.A., Ramón Mazza e Hipólito Irigoyen, Autovía 2 Km157, Lezama, Provincia de Buenos Aires; Viterra Argentina S.A., Libertador San Martín 9987, Sitio 2/3, Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Viterra Argentina, Avenida Guido S/N, Puerto Ingeniero White, Ciudad de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires; Viterra Argentina S.A., Pedro y Piedra Buena S/N, Daireaux, Provincia de Buenos Aires; Viterra Argentina S.A. Playa el Triángulo, Fitz Roy Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; SOEA, Fitz Roy 1242, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Viterra S.A. General Villegas, Ruta 33 km440, General Villegas, Provincia de Buenos Aires; Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Aceite y Desmotadoras

de Algodón de Santiago del Estero (S.O.E.I.A.D.A.S.E), 25 de Mayo 993 esq. Tucumán, La Banda, Provincia de Santiago Del Estero; Viega SACIFIA, Ruta 206 y Ruta 34, Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero; Oro Blanco S.A., Ruta 18 Km2, Forres, Provincia de Santiago del Estero; Galería Meliflor, Rivadavia esquina Gorostiaga, Quimili, Provincia de Santiago del Estero; Sindicato de Obreros y Empleados de Rafaela y Esperanza (S.O.E.A.R.E.), Alberdi 2364, Franck, Provincia de Santa Fe; Buyatti S.A.I.C.A., Lote 1 S/N, Parque Industrial Reconquista, Reconquista, Provincia de Santa Fe; Vicentín S.A.I.C., Av. Circunvalación 701, Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Unión Agrícola Avellaneda Coop. Ltda., Av. Circunvalación S/N, Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Aceitera Chabás S.A.I.C., Ruta 23S y Uriburu (zona rural) Chabás, Provincia de Santa Fe; Tanoni Hnos., Ruta Provincial 14 km 79, Bombal, Provincia de Santa Fe; Planta Maní Alejandro Roca, Calle pública s/n continuación Intendente Víctor Simoncini, Provincia de Córdoba; Aceitera General Deheza S.A. (planta maní), Juan José Paso S/N General Deheza, Provincia de Córdoba; Planta envasado General Deheza, Juan José Paso y Lamadrid, Provincia de Córdoba; Planta de aceite General Deheza, Intendente Adrián Pascual Urquía 149, Provincia de Córdoba; Entre Ríos Crushing, Calle A Parcelas 29 a 32, Parque Industrial Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos; Planchada General M. Belgrano, Avenida Perú s/n y Ruta Provincial 23, Villa General Manuel Belgrano, Provincia de Formosa; Planchada Villa 213, Ruta Provincial 3, Villa 213, Provincia de Formosa.

Asimismo, de conformidad con las exigencias establecidas en el art. 60 del Estatuto Social se designarán urnas volantes en los siguientes lugares de votación: Geval S.A., F. Ameghino y Rivadavia, Monte Buey, Provincia de Córdoba; AFA Los Cardos, Ruta 13, Km 16, Los Cardos, Provincia de Santa Fe; AGD, Avenida Belgrano y Ayolas, Puerto Guide, Rosario, Provincia de Santa Fe; Cereales Santa Fe, 25 de mayo 440, Amenábar, Provincia de Santa Fe; Oleaginosa Huanguelén, Pedro Vignau y Ruta 65km, Parque Industrial Bolívar, Provincia de Buenos Aires; Familia Colanero SA, Av 520 y Ruta Nacional 2, Parque Industrial La Plata, Provincia de Buenos Aires; Todo Aceite, Av.

Murguiondo 3555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sucesores de Harald W. Tomys SRL, Calle 1, Carlos Keen, Luján, Provincia de Buenos Aires; Chivil Oil SRL, Parque industrial Chivilcoy, Ruta 5 km. 160,5, Provincia de Buenos Aires; Planta Lucero de Lourdes, Ruta 7 Km698, Villa Mercedes, Provincia de San Luis; Planta Diaser S.A., Calle 3 y 109, Parque Industrial Norte, San Luis, Provincia de San Luis; Puramel SL Planta Aldo Navilly/Puramel, Ruta 79 Km12, Candelaria, Provincia de San Luis; Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Dalmacio Vélez (S.O.E.A.D.V), Hipólito Irigoyen 638 Dalmacio Vélez Sarsfield, Provincia de Córdoba; Grupo Cavigliaso, Parque industrial General Cabrera, Provincia de Córdoba; Bunge Acopio General Paz, Ruta 9 Km733 Estación General Paz, Provincia de Córdoba; S.O.E.A.T, Concejal Lazarte 449, Tan cacha, Córdoba; Viterra Acopio General Pico, Ruta Provincial 102, Km 1,5, General Pico, Provincia de Buenos Aires; Pampa Bio, Ruta Provincial 102, Km 1,5, General Pico, Provincia de Buenos Aires; Ejemplar SA, Ruta 34, Icaño, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero; Algodonera Avellaneda, Acceso Ruta 21 km4 Bandera, Depto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero; Los Amores S.A., Ruta Interprovincial, Paraje El Cuadrado, Departamento Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero; Acriba S.A., Ruta 292, Acceso Villa Minetti, Villa Minetti, Provincia de Santa Fe; Snaider S.A., Ruta 11 S/N, Las Toscas, Provincia de Santa Fe; Gobbi S.H., Ruta 32 S/N Parque Industrial Villa Ocampo, Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; El Nochero, Unión Agrícola Cooperativa Limitada, Ruta Provincial 91, Distrito Santa Margarita, Provincia de Santa Fe; Virilli S.A., Ruta 11 km 873, Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; Gabutti, Carril Chimbas s/n, Palmira, Provincia de Mendoza; Domingo Pannocchia y Cia. S.R.L., Beltrán Norte 96, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Villa Atuel S.A., Don Balbino 150, Villa Atuel, Provincia de Mendoza; Libanti, 826, Pedro Vargas 706, San Martín, Provincia de Mendoza; Demalde, Primavera 2658, Mendoza; CIDA S.C.A Ind. Aceites., Zona Ferrocarril s/n, Nogoyá, Provincia de Entre Ríos; Olivsan S.A. Calle 14 y pórtico de acceso al Cerrito Barboza s/n, Provincia de San Juan.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025.-

Daniel A. Yofra
SECRETARIO GENERAL F.T.C.I.O.D. y A.R.A